



Resolución De Alcaldía N°018-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°022-2026-GM/MDCG, de fecha 19 de enero de 2026, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía para la Conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2027 de la Municipalidad distrital de Castillo Grande e INFORME N°032-2026-GPP-MDCG de fecha 19 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Modificaciones en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el inciso a) del Artículo 15° del referido Reglamento establece: “a) Conformación del Equipo Técnico: El Alcalde mediante Resolución de Alcaldía designará a los representantes (de ser el caso) del Equipo Técnico, asimismo invitará a los sectores de salud, educación y agricultura a incorporar un representante. El Equipo Técnico será quien conduzca el proceso de formulación del Presupuesto Participativo, de conformidad a la ordenanza y el cronograma publicado.”

Que, con INFORME N° 032-2026-GPP-MDCG de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la Conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo 2027, debiendo emitirse el acto resolutorio para su aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Que, mediante MEMORANDUM N°022-2026-GM/MDCG de fecha 19 de enero del 2026, el Gerente Municipal ordena que se proyecte la emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, con el objetivo de dar cumplimiento oportuno a las metas institucionales;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el EQUIPO TECNICO DISTRITAL que tendrá a su cargo la conducción del “Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2027 de la Municipalidad distrital de Castillo Grande”, el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Planificación y Presupuesto .- Preside
- Gerente Municipal
- Secretaria General
- Gerente de Desarrollo Economico, Gestión Ambiental y Proyecto
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
- Responsable de la Unidad Formuladora (UF)
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
- Jefe del Area de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Equipo Tecnico, para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución y demás organos involucrados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Lady María Soto Icaño
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170